

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VII  
Nº. 344

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes, 30 de Julio de 1923

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos **VEINTE PESETAS**, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Asociación Nacional

**Junta del Comité Central Directivo.**—Se celebró el día 21 del corriente, en el domicilio de la Asociación y a las tres en punto de la tarde, con asistencia de los Sres. Izcara, Alarcón, Castro, Hergueta, Armendaritz, Arroyo, Hernández y García (D. Amilio).

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, bajo la Presidencia del Sr. García Izcara y actuando de Secretario el Sr. Hergueta, éste da lectura de una carta subscrita por D. Martín Ciga, referente al establecimiento del negocio del desinfectante Fenal y para lo cual se requiere designar una persona que vaya a Bilbao por cuenta de la Asociación Nacional Veterinaria Española, con objeto de firmar la escritura de la Sociedad.

Se toma en consideración la aludida carta y se acuerda conceder amplios poderes del Comité Central Directivo de la Asociación al Vocal pecuario señor D. José García Armendaritz, para lo cual se autoriza a Secretaría-Tesorería extienda la oportuna copia certificada del acta de la sesión del día de hoy, y se lleve a un Notario para hacer el necesario poder.

Y siendo único asunto del orden del día, el anteriormente tratado, con el propósito de reunirse nuevamente en fecha próxima a la cual se citará a domicilio, el Sr. Presidente levanta la sesión a las cuatro y media de la tarde.

## Escuelas de Veterinaria

**La reforma en la enseñanza.**—Osadía constituye el tratar este problema por quien vale tan poco, habiendo sido tan admirablemente tratado este mismo asunto por el Sr. Sanz Egaña, pero por ser una de las cuestiones de mayor actualidad y de las más importantes que toca resolver, creo debemos de contribuir todos los veterinarios con el fin de darle la mejor solución posible en beneficio de la Veterinaria y de los veterinarios.

Sin ningún género de dudas, los sacrificios materiales que se exigen al futuro veterinario hacen que la juventud se aparte de nuestros centros de enseñanza; son muchos los sacrificios y pocas las recompensas que se ofrecen al novel veterinario, lo mismo en los cargos oficiales como en la práctica rural.

En los cargos oficiales (excepto el ejército) es tal la oposición, son tantos los solicitantes, que para cada cargo se presentan seis u ocho opositores, veterinarios jóvenes casi siempre, que huyen del ejercicio rural hasta el extremo de no ejercer la carrera como no sea en uno de estos cargos.

Yo le encuentro a esta manera de obrar muy lógica; el ejercicio de la profesión, por lo menos donde yo conozco (provincia de Badajoz y Madrid), es muy dura, es una lucha constante contra la incultura de la población rural, el caciquismo y la miseria.

A esta lucha no están acostumbrados la mayor parte de los veterinarios que ahora terminan la carrera; unos por ser hijos de poblaciones grandes y otros por tener buena posición económica y preferir dedicarse a cualquier ocupación completamente desligada de la Veterinaria o estudiar otra carrera facultativa, antes que pasarse la vida en un pueblo ejerciendo la carrera de veterinario.

Unido todo esto a que si nuestra carrera se pudiera subdividir, con seguridad que serían muchos los jóvenes que se considerasen satisfechos con los beneficios que la práctica rural proporciona y, como además las funciones que les incumbe a estos puestos estarían bien desempeñadas, estos veterinarios serían la salvaguardia para que otras profesiones no se inmiscuyeran en papeles que son exclusivos de la Veterinaria.

Si todo esto es cierto y yo no soy un equivocado, creo deben crearse dos planes de estudios y, por tanto, dos títulos con distintos derechos, pues distintos serán también los trabajos y sacrificios que haya que realizar para conseguirlos.

Esta idea bien sé que no ha de agradar a muchos de los veterinarios estable-

## Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real).**

cidos, pero teniendo en cuenta que si esta idea llegara a realizarse las grandes poblaciones y las que sin ser grandes por el número de habitantes lo sean por su censo pecuario o por sus ferias o mercados estarían servidas por *veterinarios de carrera larga*, no sólo por las necesidades de la población sino que muchas veces serían llamados en consulta por los *veterinarios de carrera corta*, y de esta forma se evitaría el intrusismo que, queramos o no, se apodera de nuestro campo por falta de veterinarios.

También creo es una alarma infundada la del Sr. Pardo Suárez al temer que los herradores, palafreneros, etc. que se están educando en las Escuelas de Veterinaria pueden causar perjuicio a los veterinarios; antes, al contrario, serán los que nos ayuden. Yo, por mi parte, puedo decir que cuanto más culto ha sido el encargado o dueño de una ganadería, menos trabajo me ha costado convencerles para que vacunasen sus ganados. Lo mismo pasa en agricultura: allí donde hay obreros aptos, la maquinaria agrícola se adueña del campo con más facilidad y el mismo Sr. Pardo Suárez habrá tenido ocasión de observar que si el dueño o encargado de un solípedo enfermo es hombre inteligente, ayuda de una manera eficaz al veterinario en la curación del animal.

Pensemos bien estas cuestiones y, si llega el caso, sosténgase un plebiscito en el que se vea el sentir de la clase. Yo creo que no hay nada más que esta solución porque, de lo contrario, o se vuelve al plan antiguo de estudio para atraer

alumnos o, por falta de veterinarios, los médicos se encargarán de la inspección de carnes, los agrónomos de la zootecnia y los herradores de herrar y de todo lo que su ignorancia y la paciencia del ganadero les consienta.—*García de Grado.*

## Garitxaizaléa

**Antiverrugoso** excelente, de sorprendentes efectos curativos de las verrugas del caballo, mulo, asno, buey, cerdo y perro.

**Veterinarios:** Emplead el nuevo producto **Garitxaizaléa** y vereis con qué sencillez y rapidez curais las verrugas.

La eficacia de **Garitxaizaléa** ha sido debidamente comprobada en los numerosos casos tratados y en Pamplona lo ha usado el veterinario señor Beperet, quien testimonia los buenos efectos curativos que con este preparado ha conseguido.

**Garitxaizaléa** debe usarse con arreglo a las instrucciones y técnica operatoria que se acompaña a cada envío.

Los pedidos acompañados de su importe al autor, Federico Garralda, Veterinario, Ochagavía (Navarra).

**Precio: cinco pesetas.**

## Informaciones oficiales

**Lista nominal de socios de la Asociación Nacional Veterinaria Española.**—(CONTINUACIÓN).—Números 301 D. Antonio Llanos, Rute (Córdoba); 302 don Hilario Sánchez Bardera, Bejar (Salamanca); 303 don Pedro Giménez Sánchez, Santisteban de Béjar (Salamanca); 304 don Angel Moreno Sánchez, Valdelacasa (Salamanca); 305 don Justo Antigüedad García, Candelario (Salamanca); 306 don León Amores, Coca (Segovia); 307 don Victor R. Riego, Santullano de Mieres (Oviedo); 308 don Juan Descals, Olot (Gerona); 309 don Aurelio Herrero; 310 don Tomás Moreno Madrigal, Casatejada (Cáceres); 311 don Santiago Año Esteller, Benicarló (Castellón); 312 don Joaquín Folch Moliner, Sitges (Barcelona); 313 don Tomás Martín, Lagunilla (Salamanca); 314 don Ricardo Barcina Miguel, Montuenga (Segovia); 315 don Eulogio Cuadrado de Lama, San Román de la Hornija (Valladolid); 316 don Angel Martín Puebla, Guadalajara; 317 don Tomás Moreno Izquierdo, Mirueña (Avila); 318 don Agustín M. Campon, Valladolid; 319 don Andrés Edo Villanueva, Caminreal (Teruel); 320 don Apolinario Hidalgo, Valladolid; 321 don José Izquierdo, Tudela de Duero (Valladolid); 322 don Andrés Diez Astrain, Canalejas de Peñafiel (Valladolid); 323 don Teodoro Rodríguez, Cigales (Valladolid); 324 don Gerónimo Cantalapiedra Cascajo, Vega de Valdetronco (Valladolid); 325 don Nicesio Marcial, Tordesillas (Valladolid); 326 don Julián González Carbajal, Quintanilla de Arriba (Valladolid).

327 don Angel González Herrero, Piña de Esgueva (Valladolid); 328 don Alejandro Martínez Sanz, La Seca (Valladolid); 329 don Alejo Pérez Velasco, La Seca (Valladolid); 330 don Luciano Beato Casado, Arrabal de Portillo (Valladolid); 331 don Tomás Frontela Martínez, Tamariz de Campos (Valladolid); 332 don Valeriano Yáñez Cartón, Tordehumos (Valladolid); 333 don Valentín Legarda, Quisicedo (Burgos); 334 don José Ayllón Baringo, Sástago (Zaragoza); 335 don Gerónimo Fernández Domínguez, Santander; 336 don César Nistal Mar-

tínez, Gijón (Oviedo); 337 don Enrique Gorgojo Lezcano, Novallas (Zaragoza); 338 don Teodosio Esteban, San Martín de Rubiales (Burgos); 339 don Joaquín Martínez Martínez, Tíjola (Almería); 340 don Antonio Gimeno Ramón, Aíbar (Navarra); 341 don Carlos Sarrasín, Aoiz (Navarra); 342 don Valentín Benito Ortega, Monreal (Navarra); 343 don Andrés Mendiluce M. Moratin, Bargota (Navarra); 344 don Severo Lera García, Los Arcos (Navarra); 345 don Arturo de Landázabal, Lodosa (Navarra); 346 don Emeterio García Apíñaniz, Caparroso (Navarra); 347 don Pedro Guerendiain, Peralta (Navarra); 348 don Jacinto Rubio Soriano, Peralta (Navarra); 349 don Pedro Aguinaga, Olagüe (Navarra); 350 don Tomás Aguinaga Urte, Villava (Navarra).—Continuará.

NOTA IMPORTANTE.—La Secretaría de la A. N. V. E., ruega a los compañeros incluidos en esta lista y numerados con las cifras 301, 303, 304, 306, 307, 308, 309, 313, 323, 328, 330, 331, 337, 338, 342, 347, 349 y 350, remitan al Apartado 630, Madrid-Central, previamente y firmado, el boletín de adhesión para su archivo correspondiente.

**Noticias del Patronato de titulares.**—ENTRADAS.—El gobernador de Segovia remite para informe una instancia suscrita por D. Generoso S. Rodríguez referente a nombramiento de veterinario titular.

—Los alcaldes de Ciudad Rodrigo (Salamanca), Plasencia (Cáceres), Monegrillo (Zaragoza) y Biosca (Lérida) remiten el *B. O.* con sus respectivas vacantes de veterinarios titulares.

—D. Jesús Vera, veterinario de Arjonilla (Jaén) remite copia del contrato celebrado con el Ayuntamiento de Arjonilla.

—D. Joaquín Marqués, veterinario de Tetuán de las Victorias (Madrid), denuncia que por el censo de población le corresponde al ayuntamiento de Tetuán de las Victorias una plaza de veterinario titular más, demorando el anunciar dicha plaza y que uno de los tres Inspectores desempeña el mismo cargo en propiedad en Madrid, saltando al artículo 43 del Reglamento.

—El gobernador de Toledo remite para informe el anuncio de la vacante de veterinario titular de Lillo.

—El alcalde de Cabrales (Oviedo) participa hallarse vacante su titular veterinaria, remitiendo el anuncio a señor gobernador.

—El gobernador de Madrid traslada comunicación del alcalde de Fresno de Torote, participando que el cargo de veterinario inspector de carnes lo desempeña D. Octavio Pérez de Lucas.

—El gobernador de Toledo traslada comunicación del alcalde de Noez, participando no adeudar cantidad alguna al veterinario D. Gonzalo Díaz.

—El gobernador de Madrid traslada comunicación del alcalde de Alcorcón respecto al sueldo de su titular veterinario.

—El alcalde de Santa Bárbara (Tarragona) participa haber sido nombrado veterinario titular de dicha localidad D. Jaime Comas.

—El alcalde de Ocaña (Toledo) envía el anuncio de la vacante de veterinario titular de dicha localidad.

**SALIDAS.**—Al alcalde de Benicarló (Castellón) remitiendo certificado de pertenecer al Cuerpo D. José Morelló y D. Santiago Añó.

—Al alcalde de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) remitiendo certificado de pertenecer al Cuerpo D. Gerardo Sendarrubias y D. Juan Fernández.

—Seis comunicaciones a los alcaldes de Ventas de San Julián (Toledo), Huévar (Sevilla), Carrión de los Céspedes (Sevilla), Carcagente (Valencia), Altea (Alacant) y Lérida interesando el *B. O.* con el anuncio de sus respectivas vacantes.

—Una al alcalde de Cenicientos (Madrid) reclamando aclaración de nombre del concursante D. Juan Fernando Díaz.

—Una al alcalde de Madrid interesando fecha de ingreso de D. Francisco Durán en el Cuerpo de Inspectores municipales.

—Una a D. José María Troncoso, veterinario de Marchena (Sevilla) dándole traslado de un oficio del señor gobernador referentes a la reposición de dicho titular en el Ayuntamiento de Marchena.

—Una al gobernador de Jaén devolviendo aprobado el anuncio de la vacante de veterinario titular de Begíjar.

—Cinco a los alcaldes de Plasencia (Cáceres), Ciudad Rodrigo (Salamanca), Abarán (Murcia), Moguer (Huelva) y Cella (Teruel) interesando las relaciones respectivas de concursantes a sus vacantes de titulares veterinarios.

—Tres a los alcaldes de Cartana (Málaga), Gerona y Oropesa (Toledo) aprobando los contratos celebrados respectivamente con sus titulares D. Francisco Gómez Juárez, D. Joaquín Poch Marimón y D. Octavio García Gil.

—Tres a los alcaldes de Menganezes de la Lampreana (Zamora), Arjonilla (Jaén) y Almonaster la Real (Huelva) interesando los contratos que celebren con sus veterinarios titulares respectivos D. Antonio Rodríguez, D. Jesús Vera Guijosa y D. Salvador Fernández Pérez.

—Una al gobernador de Madrid denunciando al intruso en la profesión veterinaria Gerardo Pascual, en el pueblo de Valdepiélagos.

—Otra al gobernador de Santander interesando ordene al alcalde de Cabuérniga abone a su titular D. Gerónimo Fernández los haberes que se le adeudan.

—Otra al alcalde de Ventas de San Julián (Toledo) desaprobando el anuncio de la vacante de veterinario titular por no consignarse el sueldo reglamentario.

—Otra al gobernador de Valladolid intererando ordene al alcalde de Villalón abone a su titular veterinario D. Fausto Gil la cantidad de 500 pesetas que le corresponden.

—Siete a los alcaldes de Villaluenga de la Sagra (Toledo), Condado de Castilnodo (Segovia), Alcántara (Cáceres), Villaseca (Segovia), Piedras Albas (Cáceres), Villas de Sobrepeña (Segovia) y Taberno (Almería) interesando antecedentes relativos a la forma en que se encuentran provistas sus titulares veterinarias.

**Vacantes.**—Dos titulares de Ciudad Rodrigo (Salamanca), con 900 pesetas por la primero y 750 por la segunda de sueldo anual. Solicitudes hasta el 10 de Agosto.

—Titular de Lillo (Toledo), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 2 de Agosto.

—Titular de Cabrales (Oviedo), con 2.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 2 de Agosto.

—Titular e inspección pecuaria de Deaña (Toledo), con 2.365 pesetas de sueldo anual por ambas inspecciones. Solicitudes hasta el 1 de Septiembre.

**Junta del Patronato de titulares.**—En la Junta celebrada el 25 de Junio, en segunda convocatoria, se trattaron los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación del recurso de alzada interpuesto ante el gobernador de Burgos por D. Sixto López Herrero, veterinario titular de Villamayor de los Montes contra el acuerdo de dicho Ayuntamiento que le desestimó una solicitud reclamando los haberes que dice le adeuda el referido Concejo y, en cuyo informe, se propone que se ordene a dicha alcaldía formalice una liquidación concretando el sueldo que devengaba como inspector de carnes por este solo servicio desde 1915 a 1922, con expresión exacta de las cantidades que por tal concepto se le han acreditado, y asimismo que se abonen al expresado facultativo las diferencias de sueldo acreditadas de menos en los años de 1919, 1920, 1921 y 1922, con sujeción al art. 82 del reglamento general de mataderos.

Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el Gobierno civil de Segovia por D. Mariano Martín, veterinario de Caballar, contra el acuerdo de los Ayuntamientos de Guíjar y Valdevacas, que le destituyeron de los cargos de veterinario titular e inspector de Higiene pecuaria, y en cuyo informe se propone que se ordene la reposición del recurrente en el cargo de veterinario titular de los expresados Ayuntamientos, en el que habrá de continuar hasta la resolución definitiva de este expediente, como dispone el artículo 43 del reglamento del Cuerpo, indemnizándole con los haberes que haya dejado de percibir en el tiempo de su injusta separación, y una vez resuelto este recurso, que se provea el cargo mediante concurso en la forma prevenida por el reglamento general de mataderos.

La Junta examinó los expedientes de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de titulars, que son los siguientes:

Don Miguel Oliver, de Manacor (Baleares); don Francisco Gómez, de Alora (Málaga); don Laurentino González, de Villadrádes de Campos (Palencia); don Antonio Gurri, de San Celoni (Barcelona); don Bartolomé Infante, de Paimogo (Huelva); don Jaime Torres, de Madrid; don Abraham González, de San Román de los Oteros (León); don Vicente Baldo, de Agua de Basi (Alicante); don Antonio Fernández, de Moroncillo (Segovia); don Bernardo Rodríguez, de Pajares (Zamora); don Manuel González, de Castellón; don Enrique Fernández, de Ribadavia (Orense); don Sergio García, de Roa de Duero (Burgos); don Dámaso Nieto, de Pedrajas de San Esteban (Valladolid); don Victoriano Poyatos, de Budia (Guadalajara); don Evencio Fraile, de Olivares de Duero (Valladolid); don Mariano Martín, de Matapozuelos (Valladolid); don Paulino Rodríguez, de Ocaña (Toledo); don Enrique Arche, de Ciudad Real; don Gustavo Cólera, de Alcañiz (Teruel); don Mariano Lláser, de Salas (Oviedo); don Gumersindo Barceló, de Tarazona (Zaragoza); don Emilio Luna, de Ceuta (Cádiz); don Manuel Valero, de Badajoz; don Eduardo Ropero, de Nules (Castellón); don Adolfo Bachiller, de Vallelado (Segovia); don Ricardo Vila, de Alcoletge (Lérida), y don Juan Batlle, de Cerviá de Ter (Gerona).

El señor tesorero dió cuenta del balance de cuentas cerrado por fin de Mayo último, del que resulta que el 30 de Abril existían 6.517,60 pesetas, que con 503 recaudadas en el citado mes de Mayo, hacen un total de 7.020,60 pesetas, de las que deducidas por gastos satisfechos en el mes por todos los conceptos 707,15 pesetas, queda un saldo a favor del Patronato en 30 de Mayo de 6.313,45 pesetas, de cuya cantidad existen en cuenta corriente en el Banco de España 6.000 pesetas y en Tesorería, para atender a gastos, 313,45 pesetas.

**Noticias del Negociado pecuario de Fomento.**—ENTRADAS.—El gobernador de Soria remite el expediente instruído a D. Mariano Esteban, Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Almenar por abandono de destino.

—El Inspector provincial de Ciudad Real participa que, por defunción del que lo desempeñaba, ha sido nombrado Inspector municipal de La Cañada de Calatrava, Los Pozuelos de Calatrava y Caramuel, el veterinario D. Adolfo Alonso.

—Con fecha 18, remite el gobernador de Huesca el expediente de sacrificio de una yegua durinada, de Mateo Rosan, vecino de Rozan.

—Con la misma fecha, y la misma autoridad, remite el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Cilia, contra provisión de aquel Gobierno civil que anuló el nombramiento de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias hecho a favor de D. José Rey, de Berdun, y el interpuesto también por el Ayuntamiento de Alcalá del Obispo contra providencia del gobernador que

anuló el nombramiento de Inspector municipal de Higiene pecuaria hecho a favor de D. Santos Marín.

—Con fecha 23 remite el gobernador de Cáceres el recurso interpuesto por el alcalde de Alcuéscar, contra la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de epizootias.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Guerra.**—SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES.—R. O. del 17 de Julio (*D. O.* núm. 158).—Concede la gratificación anual de efectividad a los veterinarios primeros siguientes: D. Silvestre Miranda, (Escolta Real); don Florentino Gómez de Segura, (5.<sup>º</sup> Regimiento Artillería ligera), y don Juan Ibans Sancho, (21.<sup>º</sup> Tercio Guardia civil).

VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. del 17 de Julio (*D. O.* núm. 158).—Nombra veterinario auxiliar del Ejército al cabo de complemento del Regimiento Lanzeros del Rey I.<sup>º</sup> de Caballería D. Teodoro Insa Hernández.

LICENCIAS.—R. O. del 18 de Julio (*D. O.* núm. 159).—Concede dos meses de licencia por asuntos propios al veterinario primero D. José Crespo Serrano, para San Martinho Do-Porto (Portugal).

## Gacetillas

GIROS.—El día 10 del próximo mes de Agosto giraremos una letra de 21'50 contra todos los suscriptores que habiendo comprometido el pago de su anualidad corriente en el mes de Julio no lo hayan efectuado aún.

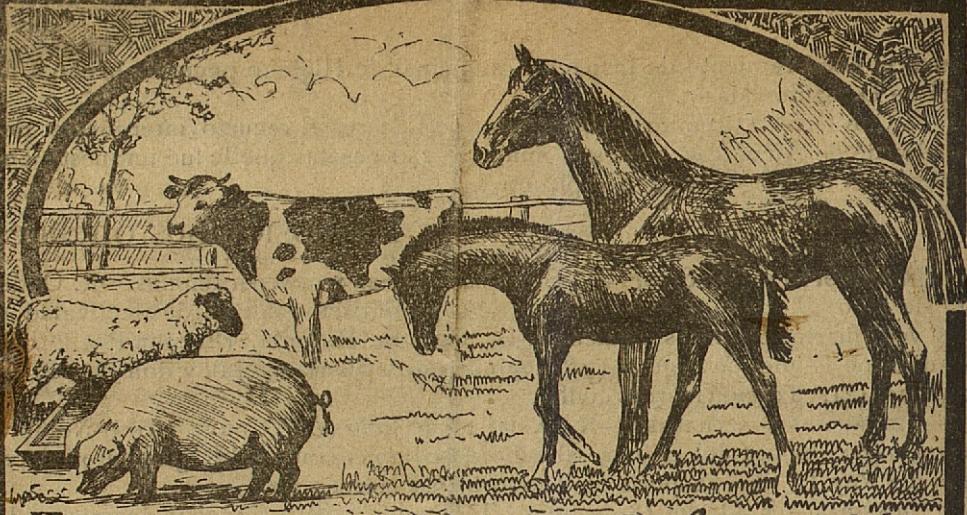
Como contra los suscriptores que tienen abonadas a cuenta cantidades de 17 pesetas en adelante no hemos girado ningún mes, rogamos muy encarecidamente a todos que nos envíen, lo antes posible, lo que les resta para normalizar sus cuentas.

ENsayos oficiales de la vacuna antirrábica canina.—Publicamos a continuación la atenta nota de oficio acerca de las experiencias a realizarse en la Argentina sobre la vacuna antirrábica canina:

«Intendencia Municipal de la Capital.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1923.—Sr. Dr. José M.<sup>a</sup> Fontela, Casilla de Correos, 535. Montevideo.—Me es grato dirigirme a usted acusando recibo de su nota de fecha 28 de Marzo último, por la que ofrece a este D. E. (Departamento Ejecutivo) dosis de vacuna antirrábica canina provinientes del Instituto Veterinario de Suero-vacunación de Barcelona, para efectuar experimentos vacunoterápicos, y en respuesta, címprome hacerle saber que ese D. E., por intermedio del Laboratorio Pasteur, puede, con sus medios propios, controlar la eficacia de la vacuna de que se trata, para lo cual solo necesita que se ponga a su disposición las dosis ofrecidas. Saludo a V. atentamente.—Dr. A. Barangot, Subsecretario de Obras Públicas (Subsecretaría de Higiene y Seguridad, número 2.755-85.046. F. 923.)»

Al momento, nuestro delegado Dr. Fontela, gestiona del Concejo de Administración Departamental de Montevideo (Intendencia Municipal) una resolución de la misma índole que la adoptada por la autoridad municipal de Buenos Aires, para luego recibir de Barcelona las dosis necesarias destinadas a los ensayos en ambas capitales del Río de la Plata.

Conviene que las autoridades municipales de España se enteren de estas resoluciones que en el extranjero se toman, en forma especial los concejales de Madrid, desde que la proposición que el Sr. Navarro Enciso presentó contra la rabia debe ser completada con un artículo en que se tenga presente la aplicación de la vacunoterapia antirrábica canina.



# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA**

PURGANTE  
INYECTABLE



**Anticólico  
F. MATA**

Contra cólicos  
e indigestiones  
en toda clase  
de ganado



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**

Poderoso resolutivo y revulsivo



**CICATRIZANTE  
"VELOX"**

Hemostático poderoso  
Cicatrizante sin igual  
Poderoso antiséptico

CURA.  
Úlceras : Rezaduras : Llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN. DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

**GONZALO F. MATA**  
**LA BANEZA (LEON)**